

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26150 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.º Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000632/2008 referente al concursado Snacks Extremadura Alimentación 2004, S.L., con CIF n.º A 10319317, por auto de fecha 28-06-2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir al fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar al suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Sociedad Snacks Extremadura Alimentación 2004, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cáceres, 28 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100057373-1